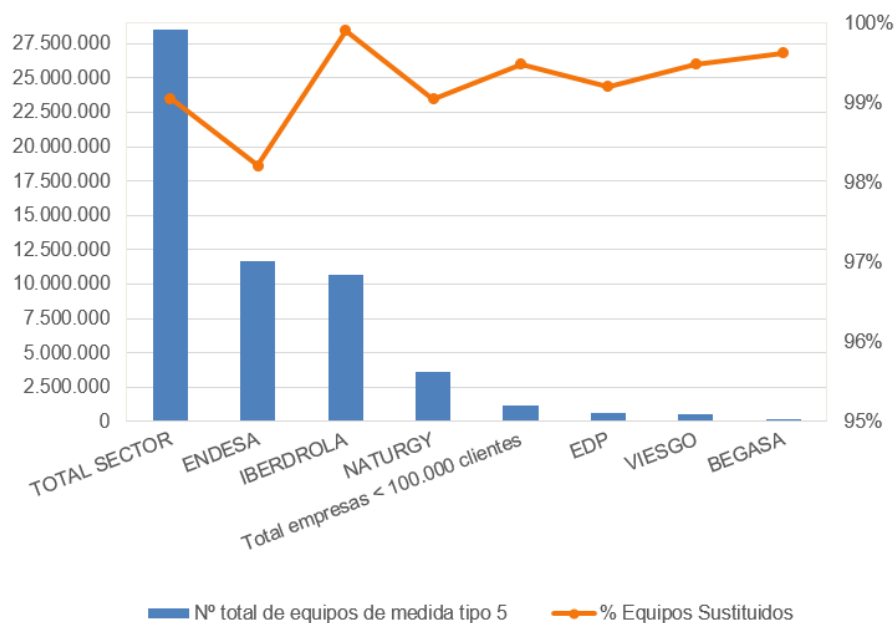


NOTA DE PRENSA

Más de un 99% de los contadores de la luz ya eran “inteligentes” a diciembre de 2018

- El número total de los equipos con capacidad de telemedida y telegestión integrados y operativos rozó los 27 millones, más de un 99% del total.
- Los nuevos contadores permiten a los consumidores acceder a sus lecturas horarias a través de las webs de sus empresas distribuidoras, que se publican en www.cnmc.es
- La CNMC ha reclamado cambios normativos que permitan a los consumidores utilizar todo el potencial de los nuevos equipos.

Madrid, 12 de junio de 2019.- El número de equipos con capacidad de telemedida y telegestión efectivamente integrados en la red superó los **26,8 millones a finales de 2018**. Esta cifra representa **el 99,14% del total de los contadores** con una potencia contratada igual o inferior a 15 kW (equipos de medida denominados de tipo 5). Así se recoge en el último informe de la CNMC sobre el proceso de sustitución de contadores ([INF/DE/180/18](#)).



Porcentaje de equipos Tipo 5 sustituidos a 31/12/2018. Fuente: CNMC

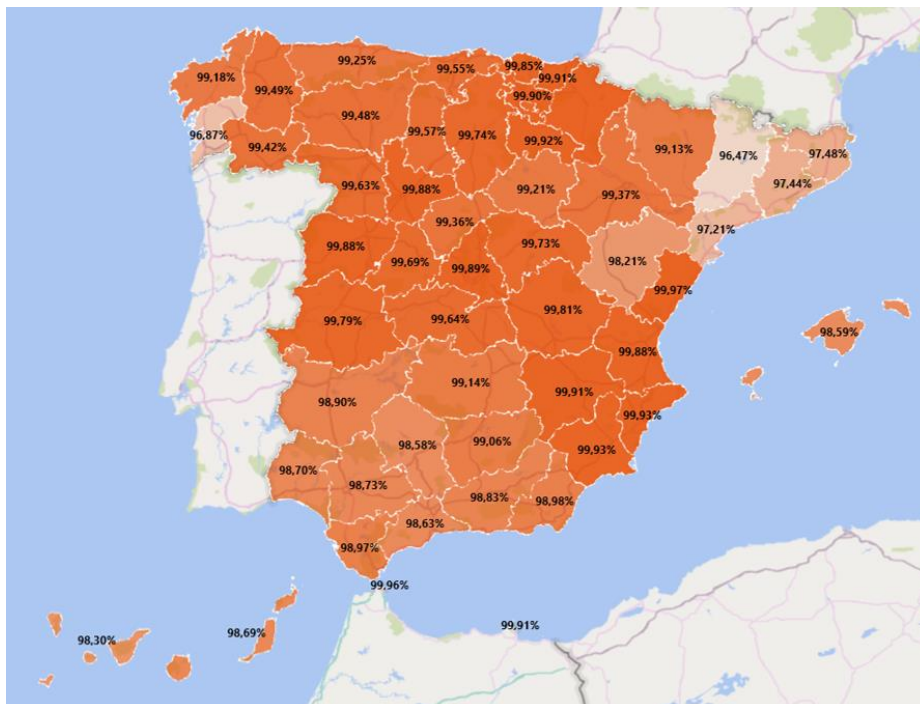
Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el consejo se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Al tratarse de un proceso técnicamente complicado, la normativa estableció que las compañías podrían sustituir los contadores analógicos por contadores digitales de forma gradual. Así, a fecha 31 de diciembre de 2014, un 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada debían estar sustituidos. Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, debía sustituirse un 35% adicional, y entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, el 30% restante.

No obstante, en diciembre de 2017 se modificó la normativa, dando un margen a las empresas distribuidoras para que pudieran mantener hasta un máximo del 2% del total del parque de contadores sin sustituir, siempre que fuera debido a causas no imputables a la misma. Este hecho debía ser debidamente justificado y aprobado por la CNMC.

Implantación por provincias

Aunque el grado de cumplimiento es muy elevado, no se ha logrado alcanzar el 98% de sustitución en todas las provincias. Tanto Pontevedra como las cuatro provincias catalanas no han alcanzado dichos porcentajes, como se observa en el siguiente mapa:



Cumplimiento del plan de sustitución de contadores de telegestión desagregado por provincias. Fuente: CNMC

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el consejo se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En el caso concreto de Cataluña, Endesa, que es la empresa distribuidora de más peso en la región, argumenta que un elevado número de clientes se han negado a sustituir los contadores. El resto de motivos que alegan las empresas son accesos imposibilitados o deficiencias en la instalación, así como la peligrosidad de las instalaciones existentes.

Según los datos recibidos, 295 empresas han cumplido los objetivos de implantación a 31 de diciembre de 2018, de las cuales 95 han sustituido el 100% de los equipos. En cambio, 34 empresas no han cumplido los objetivos, si bien todas las empresas que han remitido información han sustituido algún contador.

Además del proceso de sustitución, la normativa establece que los distribuidores tienen la obligación de poner a disposición de los comercializadores la curva de consumo horario que sirve de base para la facturación de la energía en el mercado de cada consumidor.

A la CNMC le corresponde la labor de supervisar en qué medida se está facturando a los clientes con los nuevos sistemas. Los consumidores con contadores con telegestión y telemedida pueden acceder a su curva de consumo horario a través de la página web de su distribuidor ([la CNMC publica las direcciones web de los distribuidores donde se pueden consultar estas curvas de consumo horario.](#))

La CNMC considera necesario que la finalización del plan de sustitución vaya acompañada de una serie de mejoras en la normativa. En concreto, que se flexibilice y se eliminen restricciones que limitan los derechos de los consumidores frente a las nuevas posibilidades que ofrece esta tecnología.

En este sentido, el consumidor está pagando el coste del alquiler del contador, que es superior al de los antiguos equipos analógicos; además, se debería reconocer a los distribuidores los costes de implementación de los sistemas de gestión y tratamiento de la información. La CNMC reclamó estos cambios hace unos meses, advirtiendo que a los consumidores con contadores “inteligentes” que no están integrados en red se les debería cobrar el precio del alquiler del equipo analógico.

En relación a ello, y aunque el grado de integración de los sistemas de telegestión es elevado, la CNMC considera necesario fijar un plazo máximo de 3 meses desde que se sustituye el equipo hasta que se integra en los sistemas de telegestión.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el consejo se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.